



**Aproximación al grado de evasión, efectos y oportunidades de mejora sobre el  
recaudo en el impuesto de industria y comercio en la administración municipal  
de Quibdó durante la vigencia 2019**

**Delia Paola Murillo Córdoba & Kevin Antonio Murillo Moreno**

21872121284 - 21872126051

**Universidad Antonio Nariño**

Maestría en Gerencia Financiera y Tributaria

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Quibdó, Colombia

2022



**Aproximación al grado de evasión, efectos y oportunidades de mejora sobre el recaudo  
en el impuesto de industria y comercio en la administración municipal de Quibdó  
durante la vigencia 2019**

**Delia Paola Murillo Córdoba y Kevin Antonio Murillo Moreno**

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:  
**Magíster en Gerencia Financiera y Tributaria**

Director (a):

MBA William Alexander Malpica Zapata

Línea de Investigación:

Nombrar la línea de investigación en la que se enmarca el trabajo de grado.

Grupo de Investigación:

Nombrar el grupo en caso de que sea posible

**Universidad Antonio Nariño**

Maestría en Gerencia Financiera y Tributaria

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Quibdó, Colombia

2022



**NOTA DE ACEPTACIÓN**

El trabajo de grado titulado

\_\_\_\_\_, Cumple con

los requisitos para optar

Al título de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

Firma del Tutor

\_\_\_\_\_

Firma Jurado

\_\_\_\_\_

Firma Jurado

## *Dedicatoria*

*A mi madre Yamileth Córdoba Mena por su apoyo incondicional y acompañamiento constante en cada etapa afrontada durante este proceso y demás.*

***Delia Paola Murillo Córdoba***

*A mi familia en general porque sin ellos el proceso hubiese sido más difícil de culminar exitosamente. A mis padres, hermanos por su apoyo incondicional.*

***Kevin Antonio Murillo Moreno***

## **Agradecimientos**

En primer lugar, es grandioso poder llegar a esta etapa de la vida, razón por la cual es justo agradecer a nuestro amado Padre Celestial, a nuestras familias, esposo (a) e hijos por su constante acompañamiento y apoyo brindado en cada uno de los momentos de mi vida.

En segundo lugar, se expresa una total gratitud hacía la Universidad Antonio Nariño, por contar y poner a disposición un grupo de docentes con calidez y calidad humana que contribuyen al enriquecimiento y ampliación del conocimiento humano.

Ha sido enormemente gratificante contar con el apoyo de la MBA. William Alexander Malpica Zapata, por su disposición, apoyo y orientación constante y permanente en este arduo camino de enseñanza-aprendizaje. Solo tenemos palabras de agradecimiento profundo para él y todos quienes estuvieron brindando su apoyo para este logro.



## Resumen

El proyecto de investigación gira en torno a la identificación del efecto generado en la administración municipal de Quibdó, producto de la evasión que se registra en el recaudo del impuesto de industria y comercio, durante el periodo comprendido entre las vigencias fiscales 2019. Asimismo, éste, proporciona un acercamiento sobre la problemática que afecta al municipio de Quibdó en específico la pérdida de recurso que le imposibilitan generar mayor inversión para la atención de las necesidades básicas de la municipalidad. Es así como este trabajo posibilita plantear algunas soluciones basado en el plan de desarrollo, “Quibdó lo estamos haciendo posible 2019-2023”; en función a que esta es la primera autoridad administrativa y como tal es la responsable de poner en marcha las políticas que permitan aumentar sus ingresos tributarios.

**Palabras claves:** evasión, impuesto Ica, Quibdó, recaudo.

## Abstract

The research project revolves around the identification of the effect generated in the municipal administration of Quibdó during, as a result of the evasion that is registered in the collection of the industry and commerce tax, the period between the fiscal validity 2019. Likewise, this , provides an approach to the problems that affect the municipality of Quibdó, specifically the loss of resources that make it impossible for it to generate more investment to attend to the basic needs of the municipality. This is how this work makes it possible to propose some solutions based on the development plan, "Quibdó we are making it possible 2019-2023"; based on the fact that this is the first administrative authority and as such is responsible for implementing the policies that allow it to increase its tax revenues.

**Keywords:** Evasion, tax Ica, Quibdó and collection

## Contenido

<b>1. Planteamiento del problema.....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Definición del problema.....	3
1.3. ¿Formulación del problema?.....	4
1.4. Sistematización del problema.....	4
<b>2. Objetivo.....</b>	<b>5</b>
2.1. General.....	5
2.2. Específicos.....	5
<b>3. Justificación.....</b>	<b>6</b>
<b>4. Marco de referencia.....</b>	<b>8</b>
4.1. Marco teórico.....	8
<b>4.1.1. Impuesto de Industria y Comercio.....</b>	<b>8</b>
<b>4.1.2. Evasión de Impuestos en el Contexto colombiano.....</b>	<b>9</b>
<b>4.1.3. Cultura tributaria.....</b>	<b>12</b>
<b>5. Aspectos metodológico.....</b>	<b>15</b>
<b>5.1. Tipo de investigación.....</b>	<b>15</b>
5.2. Método de investigación.....	16
5.3. Técnicas de recolección de información.....	17
5.4. Fase de recolección de la información.....	20
5.5. Población muestra.....	20
<b>6. Resultados e interpretación de Resultados.....</b>	<b>22</b>
6.1. Triangulación de los resultados con el alcance de los objetivos.....	37
<b>7. Conclusiones.....</b>	<b>46</b>
<b>Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>48</b>

### **Listado de grafico**

Grafica 1. ¿Usted tiene conocimientos sobre los requisitos que existen para establecer un negocio formal en el municipio de Quibdó? .....	<b>22</b>
Grafico 2 ¿Usted posee conocimiento sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir un comerciante?.....	<b>23</b>
Grafico 3 ¿Usted da cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones tributarias? .....	<b>24</b>
Tabla 4 ¿Considera usted necesario que la Administración municipal adopte medidas drásticas para el cobro del impuesto de Industria y Comercio a todos los comerciantes? .....	<b>25</b>
Grafico 5. ¿Usted posee conocimiento sobre la manera como la Administración municipal invierte los dineros recaudados, a través de los impuestos de Industria y Comercio? .....	<b>26</b>
Grafico 6 ¿Tiene usted conocimiento sobre el término evasión de impuesto? .....	<b>27</b>
Grafico 7. ¿Usted es consiente que, al no pagar el impuesto de industria y comercio, hace que se invierta menos dinero en obras que beneficien al municipio de Quibdó?.....	<b>28</b>
Grafico. 8 ¿Posee usted conocimiento sobre la ruta a seguir para realizar el pago del impuesto de Industria y Comercio? .....	<b>29</b>
Grafico 9 ¿Encuentra alguna dificultad en este proceso o en el diligenciamiento del formulario de pago? .....	<b>30</b>
Tabla 10 ¿Conoce los descuentos que ofrece la Alcaldía Municipal con respecto al impuesto de Industria y Comercio? .....	<b>32</b>

Grafico 11 ¿Aprovecha usted los descuentos que ofrece la Alcaldía Municipal con respecto al impuesto de Industria y Comercio?.....	33
Grafico 12 ¿Cree usted que la Administración Municipal informa oportuna y claramente sobre el recaudo de industria y comercio? .....	34
Grafico 13 ¿Considera usted que falta más información por parte de la Alcaldía municipal en la manera como realizar los pagos y en que fechas? .....	35

## Introducción

El impuesto de industria y comercio en la actualidad en materia impositiva es uno de los tributos locales de mayor relevancia que grava a los comerciantes que efectúen movimiento o comercio de bienes y servicio en determinada jurisdicción local. Los municipios para su sostenimiento necesitan que sus habitantes contribuyan en el pago de sus obligaciones tributarias, como es el caso específico del impuesto de industria y comercio, necesario para el incremento de los recursos propios, los cuales de un modo u otro son reinvertidos en el beneficio común de los habitantes, ayudando en el cumplimiento del plan de gobierno y desarrollo establecido por el municipio.

Si bien es cierto que existe deficiencia en el ordenamiento territorial del municipio y constante vigilancia que en gran medida obedece al poco control que ejercen las entidades encargadas de controlar esta situación, y que conlleva a que muchos negocios o actividades económicas comerciales evadan el impuesto. No exime a los propietarios y comerciantes de pagar el impuesto y por ende legalizar su actividad económica.

Por otro lado, las personas que ejercen el comercio en la zona céntrica de la ciudad de Quibdó, son generalmente las que tienen conocimiento del pago del impuesto, ya que las instituciones de vigilancia y control ejercen mayor seguimiento al sector comercial, sobre el manejo de sus libros de contabilidad, actas y archivos en general, mediante constantes operativos destinados a verificar que los establecimientos abiertos al público estén al día en su documentación y aspectos fiscales; mientras que las personas que viven en otros sectores de la ciudad no están cumpliendo como debe ser con esta obligación, siendo uno de los factores que

generan este fenómeno, la falta de la presencia de las autoridades de vigilancia y control, ya sea para adelantar acciones de tipo legal o para capacitar y concientizar a la comunidad sobre la importancia de esta contribución tributaria; además de aclarar a los habitantes los beneficios a los cuales puede acceder la comunidad con el pago oportuno, pudiendo así mejorar la calidad de vida en la comunidad.



## 1. Planteamiento del problema

### 1.1. Descripción del problema

La administración municipal de Quibdó durante el año 2019 enfocó su esfuerzo en hacer efectivo el recaudo de sus rentas propias, sin embargo, la evasión del impuesto de industria y comercio, ha sido considerada una de las grandes problemáticas en materia de hacer que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias que les competen. Pues ello, ha venido afectando las finanzas locales. Ya que, los municipios para su sostenimiento requieren que sus contribuyentes cumplan con el pago de sus obligaciones tributarias, tal como es el caso particular del impuesto de industria y comercio, inevitable para el incremento de los dineros propios, los cuales de un modo u otro son reinvertidos en el beneficio habitual, aportando en el cumplimiento del plan de gobierno y desarrollo establecido por el municipio.

Quibdó, se rige por lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, la cual le da facultades para el cobro y recaudo de impuestos. Para ello, la Secretaría de Hacienda municipal se encarga de promover, publicitar y realizar campañas disuasivas radiales que fomenten el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, ello no parece dar frutos.

Situación que se ve reflejada conforme a lo dictaminado en los informes de rentas de un 100% de sus contribuyentes, solo un 35% de ellos están al día con el pago de dicha obligación, mientras que el 65% restante poseen deudas con relación al pago a los impuestos ( Martínez et al., 2016). Lo cual significa que en pesos constantes el esfuerzo fiscal propio de la Administración en los últimos años no presenta resultados satisfactorios.

Según cifras de la Secretaría de Hacienda Municipal, la tributación entro a registrar una tasa del 23% en 2019- en comparación al año 2018. Por consiguiente, hubo un recaudo del

10.2% mostrando aumento del 12.8% lo que ha conllevado a la administración municipal a poner en marcha estrategias que contrarresten mencionada situación.

Muchas administraciones locales expiden con cierto periodo de anticipación sus calendario tributarios internos para el cumplimiento de las obligaciones tanto sustanciales como formales en base a los impuestos administrados por el municipio los cuales son los sujetos activos de dichos tributos, pero que debido a la falta de cultura fiscal que poseen gran cantidad de la población del municipio de Quibdó, desconocen las fechas para cumplir con los deberes fiscales y los medios que dispone la administración para la obtención de información veraz y eficaz para el cumplimiento del pago de los impuestos en los cuales recaen ellos por desarrollar, hechos generados de los tributos municipales y menos recaudo por parte de la administración y estos recursos que se han dejado de percibir por parte de los contribuyentes constituyen un porcentaje significativo en las finanzas municipales proyectadas del presupuesto de gastos del municipio. (Córdoba, 2021)

Ahora bien, en lo que compete a la cultura tributaria, se hace necesario que la administración municipal ejerza mayores capacitaciones a los comerciantes, falta de asesoría y acompañamiento para la prestación y pago del impuesto de industria y comercio. seguidamente, es notable la falta de control de la autoridad tributaria; que es un mecanismo para el grupo de fiscalización y control tributario lo cual no cuenta con la cantidad de personal suficiente para cubrir las investigaciones tributarias (Oliver, 2011) dirigidas a este tipo de personas jurídicas, que para el municipio representa un gran valor de ingresos a los cuales no se les está adelantando un proceso administrativo.

Por último, la inestabilidad normativa (tarifas y bases); en donde se visualiza que anualmente se realizan reformas tributarias que hacen que pierda credibilidad por parte de los posibles y actuales contribuyentes (Llamuca et al., 2020). De esta manera, esperan cada nueva reforma para verse beneficiados de alguna forma, ya sea como deudor moroso o con el perdón parcial de la obligación. Por consiguiente, desmotiva a los que han pagado su impuesto puntual ya que no cuentan con ningún beneficio, a diferencia del moroso que recibe descuentos y demás.

En este contexto en el municipio de Quibdó, viene presentando un bajo recaudo, en el que se discrimina que la mayoría de sus contribuyentes, poseen deudas con relación al pago de este impuesto; por lo que sus deudas pueden ser debido al alto costo que este tiene; ya sea porque poseen deudas de años anteriores o porque nunca han pagado dicho impuesto. (Córdoba, 2021). Por lo tanto, la presente investigación sitúa como problemática de estudio, los efectos derivados de la evasión de impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes de la localidad, como a su vez también las afectaciones que genera en la finanza pública del ente municipal.

## **1.2. Definición del problema**

Es de resaltar, que los impuestos son una de las formas de financiar los gastos e inversiones que tiene a cargo la Nación y las respectivas entidades territoriales, este impuesto, como el de industria y comercio, son de vital importancia para obtener recursos y ser usados en los compromisos económicos que adquiere el país, ya sea para sostener los gastos de funcionamiento, como los utilizados para las obras de interés social.

Pasando al plano local, el municipio de Quibdó presenta un déficit fiscal en materia de recaudo de sus impuestos territoriales por causas de distintos factores que están afectando la economía local, entre estos se encuentra la evasión fiscal, deficiencia de inversión pública, la no

cultura de pago, situándose en una problemática que en la actualidad está afectando en forma directa las finanzas municipales.

En este contexto, la presente investigación pretende conocer el impacto económico generado a la administración municipal de Quibdó producto de la evasión del impuesto de industria y comercio en el año 2019.

### **1.3. ¿Formulación del problema?**

B

### **1.4. Sistematización del problema.**

¿Cuáles son las circunstancias que condicionan la evasión del pago del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó?

¿Cuáles son los efectos que genera la evasión del impuesto de industria y comercio por los pequeños comerciantes en las finanzas del Municipio de Quibdó?

¿Cuál ha sido la viabilidad que ha tenido las estrategias adoptadas por la administración municipal para incrementar el recaudo del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó?

## **2. Objetivo**

### **2.1. General**

Analizar el impacto económico generado a la administración municipal de Quibdó producto de la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano, durante la vigencia fiscal 2019.

### **2.2. Específicos**

- Identificar las circunstancias que condicionan la evasión del pago del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó.
- Medir el impacto de las implicaciones que genera la evasión del impuesto de industria y comercio por los pequeños comerciantes en las finanzas del Municipio de Quibdó.
- Dictaminar la viabilidad que ha tenido las estrategias adoptadas por la administración municipal para incrementar el recaudo del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó.

### 3. Justificación

El municipio de Quibdó es una de las capitales más subdesarrolladas del país por el alto índice de corrupción y desempleo que ha afectado al Ente territorial desde mucho tiempo atrás, esto trajo como consecuencia la economía informal la cual conlleva a los habitantes vivir del diario y sus ingresos no van hacer representativos para cumplir con obligaciones formales municipales como sería los impuestos de industria y comercio y el predial unificado tomando como base que estos son los principales impuestos de los municipios y al hacer el óptimo recaudo va a incidir de forma positiva en las necesidades del municipio en la cual recaen dichos impuestos.

En tal contexto, un estudio de esta naturaleza al entrar a fortalecer la planeación y la gestión de los impuestos del municipio de Quibdó, como ente descentralizado, propician las bases para orientar y realizar acciones, programas y proyectos de la comunidad con base en lo establecido en el Plan de Desarrollo, enmarcado especialmente en el fortalecimiento fiscal, y poder cumplir con las obligaciones que se causen por la adquisición de bienes y servicios.

Por lo que, como ente responsable de garantizar los recursos financieros y económicos, el Municipio de Quibdó, está en la obligación de coadyuvar al fortalecimiento de la integridad, confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información, además de gestionar la consecución de los recursos por medio del recaudo de impuestos municipales, que permitan asegurar la existencia de un apalancamiento financiero que soporte los programas y proyectos que contribuyen al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Se hace sumamente necesario e importante mejorar las condiciones de recaudo de los impuestos en especial el de Industria y Comercio en el municipio de Quibdó, ya que, es elemental la realización y ejecución requeridas en la municipalidad. Para ello, es fundamental adoptar medidas tendientes a desarrollar la cultura tributaria dirigida a conseguir una mejor disposición ciudadana para el pago de los tributos y generar una cultura de pago que permita el crecimiento del recaudo en el municipio.

## **4. Marco de referencia**

### **4.1. Marco teórico.**

#### **4.1.1. Impuesto de Industria y Comercio**

Con la reforma a la Constitución Política de 1991, el Estado colombiano ha experimentado una de las evoluciones más importantes en materia normativa durante las últimas dos décadas, por cuanto se profundiza la descentralización en ámbitos, como el político, administrativo y fiscal. Es así como los artículos 356 y 357 de la Carta Política, definen las competencias, responsabilidades y recursos que desde el gobierno central se transfieren a los gobiernos sub-nacionales con el fin de aumentar la democracia, mejorar la eficiencia y la equidad del gasto público entre otros. (Valoyes, 2014)

Todo ello implicó un cambio en la forma de tributar y recaudar impuestos en el territorio nacional. Cambiando a cabalidad la dinámica económica de los territorios

El ICA, es el Impuesto de Industria y Comercio el cual se genera por la realización de actividades industriales de forma directa o indirecta, comerciales o de servicios, que se desarrollan de manera permanente u ocasional. Éste lo pagan los trabajadores independientes que ejercen profesiones liberales (abogados, contadores, revisores fiscales etc.) (García et al., 2022). En consecuencia, el recaudo, control y fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio, para el caso de Quibdó, está en cabeza de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Con relación al establecimiento de la ley que regularía los impuestos, es importante resaltar que este asunto llamó la atención de la Asamblea Nacional Constituyente para la

redacción de la Carta Magna de 1991, particularidad que puede verse en las disposiciones que regulan la materia. Formular la normatividad respectiva tenía como objetivo mejorar y optimizar el poco contenido legal, precario además, que existía al respecto en cuanto a su contenido y alcance (EAFIT, 2011).

De la misma forma, se sabe que la Constitución del 91, en el proceso de transformación del Estado, produjo varias modificaciones en lo que concierne a la estructura del Estado cuyo fundamento yacía en los principios de la Constitución de 1886. En resumen, esta carta política impulsó una nación establecida en forma de república unitaria y centralista, con prioridad del Estado de Derecho. Después de 1991, se determina como Estado Social de Derecho y organizado como una república unitaria, descentralizada; sobresale entre sus características que esta nueva forma de estructurar al Estado cuenta con la autonomía de las jurisdicciones territoriales, ventaja inspirada en la solidaridad de su población, así como en la prevalencia del interés general, criterios que influyen en la estructura tributaria y en que los contribuyentes cumplan con las obligaciones impositivas que les corresponden (Carrera, 2015)

#### **4.1.2. Evasión de Impuestos en el Contexto colombiano**

Según Henríquez (2015) la evasión, la sub-declaración involuntaria, la elusión no aceptada y la elusión aceptada reducen el monto de impuesto que debería pagar el contribuyente.

Las tres primeras son acciones que no se desea que ocurran en la vida práctica, mientras que la última es totalmente deseada por la autoridad económica. A pesar de que la última de estas acciones es lícita y las demás ilícitas, todas ellas constituyen un atentado a la equidad, tanto horizontal como vertical. Los contribuyentes que no tienen acceso a los

beneficios tributarios concedidos en virtud de los gastos tributarios (elusión aceptada) serán gravados en el 100% de la magnitud de su base, mientras los otros lo serán en menos del total de su base. (p.171)

Por ello, las propuestas de reforma tributaria concordantes con la tributación óptima, plantean la expansión de la base de los impuestos a su máximo tamaño, eliminando las erosiones de la base, sean lícitas o ilícitas. Es decir, se plantea mejorar la equidad por el lado de la recaudación de los impuestos y, además, focalizar el uso de estos recursos en los más necesitados, para lograr así una política redistributiva de máximo efecto. La evasión es una acción ilícita o ilegal, cuyo descubrimiento por parte de la autoridad debe ser sancionado y de manera que sirva de ejemplo para desalentar a los evasores no detectados o los que están eventualmente pensando en serlo. (Henríquez, 2015)

De todo ello, es claro que, la evasión de impuestos genera retrasos en el desarrollo de las regiones, en lo especial, en un lugar en donde la falta de infraestructura, empleabilidad y oportunidades. Sumergen a la población en condiciones de pobreza monetaria- que de ser eficiente le recaudo de impuestos serviría para revertir algunas de tantas circunstancias.

Para Collosa (2019) es muy importante para cada país conocer las causas de un fenómeno tan complejo como es la evasión tributaria, ya que sólo así se podrá afrontar una estrategia para su combate. El tema es de extrema complejidad, pero sin dudas es un ejercicio que todos los países deben realizar.

Ahora bien, sobre la simplicidad de la estructura tributaria, está claro que los sistemas tributarios complejos favorecen la evasión y la elusión, porque crean incertidumbre respecto de los alcances de las normas tributarias, elevan los costos de fiscalización, aumentan los costos de cumplimiento y se multiplican las fórmulas o mecanismos de evasión y elusión (Collosa, 2019).

No menos importante es el tema de la aceptación del sistema tributario, ya que si un contribuyente percibe que el sistema tributario es injusto estará menos predispuesto a cumplir.

Esta aceptación del sistema depende entre otros aspectos de la moderación de la carga tributaria, la equidad de la estructura tributaria, el destino que se da a la recaudación, los costos de cumplimiento y el servicio al contribuyente (Collosa, 2019).

La capacidad fiscal de una entidad territorial es el recaudo por habitante que puede obtener dada su base tributaria. De allí que municipios y departamentos con diferencias en sus niveles de actividad económica y de ingresos tendrán un potencial de recaudo diferente. Si se conoce la base tributaria de un territorio se pueden aplicar las diferentes tasas impositivas y así determinar cuál sería el recaudo bajo el escenario de eficiencia recaudatoria. (Bonet y Ayala, 2016)

Una limitación importante del sistema tributario colombiano es la ausencia de información acerca de las bases tributarias de los gobiernos sub-nacionales.

Para Bonet y Ayala (2016), el recaudo fiscal está directamente relacionado con la actividad económica, por lo que se podría estimar el recaudo potencial asociado al tamaño de la economía. Este recaudo potencial depende de la eficiencia con la que los encargados de dicha actividad establecen sus bases tributarias, facturan y efectúan el cobro en sus respectivas

jurisdicciones. Es por esto que por medio de la eficiencia recaudatoria se puede determinar si un municipio o departamento está recaudando su potencial o si se encuentra en niveles de recaudos ineficientes, dados algunos determinantes observables del recaudo.

#### **4.1.3. Cultura tributaria**

Golia (2003) Señala que la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación.

Que la cultura tributaria debe entenderse a partir de la necesidad del Estado, de que los contribuyentes paguen sus impuestos, los cuales se ven traducidos en obras, entonces si las personas quieren ver progreso en sus ciudades, deben aportar mediante el pago de los impuestos.

Según Bromberg (2009) la cultura tributaria se define como un conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuestos de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas, y contribuciones.

#### **La cultura del no pago**

Este concepto esta relacionado de manera estrecha con el comportamiento anómico de no pagar, evadir, abstenerse o negarse a liquidar las imposiciones tributarias legales dispuestas por el Estado, actuación que además de estar clasificada como una actividad ilegal, también repercute en el presupuesto nacional, departamental y municipal en lo que respecta a la ejecución de obras y proyectos que redundan en el beneficios de la población y que son de gran

importancia, entre estos, infraestructura, educación y salud, lo que de igual manera tiene consecuencias en el diario vivir de los ciudadanos (Díaz y Ayala, 2015).

No pagar los tributos es causal recurrente de reformas tributarias, que no tienen otro fin, gracias a un principio de flexibilidad, que recuperar la cartera y subsanar el déficit que dicho comportamiento provocó y que en un estimado condescendiente, es posible ascienda a los 50 billones de pesos. En consecuencia, el subdesarrollo y atraso sobreviene y afecta casi todos los campos y frentes de desarrollo nacional (Henaó y Pulgarín, 2020)

La evasión de impuestos es una costumbre que caracteriza a las zonas de comercio en las que predominan los locales informales ubicados contiguamente a lo largo de corredores, para el caso concreto, centros de comercio de pequeño y mediano tamaño en el que se ha evidenciado que varios comerciantes, principalmente de electrodomésticos, ropa, calzado, productos tecnológicos, bisutería, alcohol y cigarrillos, entre otros, llevan a cabo su actividad comercial sin ningún tipo de registro o aval legal por parte de las entidades correspondientes para tal efecto (Carvajal y Londoño, 2019). No obstante, la práctica de la evasión no representa la constante, aunque parte del objeto de la presente investigación pretende concretar el nivel de reiteración en la comisión de dicho acto ilegal y conocer la medida en el que los contribuyentes ejercen su actividad comercial bajo la debida reglamentación, o si en caso contrario, no poseen su Registro Único Mercantil (RUT) y/o el Registro de Información Tributaria (RIT). No quiere decir esto que obtener estos documentos sea garantía de cumplir con las demás obligaciones, muchas veces comerciantes que los obtienen no liquidan sus otras obligaciones tributarias.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 95, numeral 9, obliga a todos los ciudadanos a contribuir con el financiamiento de los gastos e inversión del Estado, dentro

de los conceptos de justicia y equidad. El Estado buscaba financiarse para cubrir necesidades a través de los impuestos, para ello en el año de 1915 mediante la ley 84 se crea el impuesto de ICA en todo el territorio nacional, en el cual se le dio facultad a cada municipio de señalar tarifas y bases gravables, por lo cual cada municipio tiene su propio Estatuto Tributario. (Henaó y Pulgarín, 2020, p.9)

En consecuencia, si bien es claro que el ICA se impone a todo comerciante, la imposición no siempre resulta efectiva y esto afecta el recaudo de los dineros con que ha de poner en funcionamiento el Estado sus proyectos y programas destinados al avance y desarrollo de la nación. Mientras más procesos supongan la actividad económica ejercida, mayor será el valor del impuesto; por eso la necesidad de tener claridad sobre los factores que confluyen y determinan su génesis, desarrollo y captación (Jiménez, 2002).

## **5. Aspectos metodológico**

### **5.1. Tipo de investigación.**

En el marco del proyecto se asume el enfoque de investigación Cuantitativo. El enfoque permite identificar el medio por el cual se obtendrán los datos, las investigaciones cuantitativas indagan la realidad mediante la obtención de datos numéricos y a partir de ello describen y comprenden las variables que intervienen en el suceso. Este es descrito por Rodríguez (2010) que señala:

...El método cuantitativo se centra en los hechos o causas del fenómeno social (...) Este método utiliza el cuestionario, inventarios y análisis de resultados que producen números, los cuales pueden ser analizados estadísticamente para verificar, aprobar o rechazar las relaciones entre las variables definidas operacionalmente, además regularmente la presentación de resultados de estudios cuantitativos viene sustentada con tablas estadísticas, gráficas y un análisis numérico. (p.32)

Con el propósito de lograr los objetivos de la presente investigación, es necesario entonces, la obtención de datos cuantitativos, donde se pretende indagar y describir las variables inmersas en una experiencia ubicada en un contexto específico, donde deben reconocerse una aproximación al grado de evasión, efectos y oportunidades de mejora sobre el recaudo en el impuesto de industria y comercio en la administración municipal de Quibdó durante la vigencia 2019.

La investigación cuantitativa apunta a la comprensión de un fenómeno de estudio por medio de un proceso de construcción con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías, además señalan que este enfoque es secuencial y probatorio, cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, se puede redefinir alguna fase y parte de una idea, que va acotándose y, una delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se determinan variables; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto a la triangularización de los hallazgos. (Hernández et al., 2010).

En este sentido, se evidencian unas variables que son sujetos de medición a través de datos numéricos, para que den cuenta de la situación o suceso; este enfoque permite prestarles atención a dimensiones donde el sujeto a partir de sus criterios deduce su realidad, puede comprenderse en el marco de un contexto social y territorial, aspecto clave para el estudio que en este escrito se presenta.

## **5.2. Método de investigación.**

El método de investigación que se utilizara es el deductivo. Porque permitió investigar o descubrir los hechos y fenómenos desconocidos a través de teorías o investigaciones conocidas, partiendo del conocimiento del problema para poder determinar los aspectos más específicos que dan a lugar a la evasión del impuesto de industria y comercio; con el fin de proponer alternativas de solución que contribuyan en la mejora del recaudo de este tributo en el municipio de Quibdó.

### 5.3. Técnicas de recolección de información.

Méndez (2003), sostiene que según nivel de conocimiento científico al que se espera llegar, se debe formular el tipo de técnicas e instrumentos de recolección de información que se va a utilizar para obtener información, cuyo propósito es señalar el tipo de información que se necesita, así como el nivel de análisis que deberá realizar, para lo cual debe tenerse en cuenta los objetivos que se plantearon.

Para la recopilación de la información, se seleccionaron dos técnicas direccionadas al alcance de cada uno de los objetivos del estudio. Estas son; la encuesta y la observación participante.

#### a) Encuesta

Se empleó una encuesta semi-estructurada dirigida a la población contribuyente del municipio de Quibdó

Esta técnica en la metodología cuantitativa, se entiende como los encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y el encuestado, que tienen como finalidad evaluar la opinión y la perspectiva que un sujeto tiene respecto de las variables inmersas en un estudio a través de la aplicación de un cuestionario con preguntas abiertas y cerradas (Campoy y Gómez, 2019)

<b>Guía para encuesta</b>	
Objetivo: Analizar el impacto económico generado a la administración municipal de Quibdó producto de la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano, durante la vigencia fiscal 2019.	
Eje temático	Introducción al tema y preguntas
<b>Eje temático 1: Circunstancias que condicionan la evasión del pago del impuesto de industria y comercio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Usted tiene conocimientos sobre los requisitos que existen para establecer un negocio formal en el municipio de Quibdó?</li> </ul>

**por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó.**

**Impacto de las implicaciones que genera la evasión del impuesto de industria y comercio por los pequeños comerciantes en las finanzas del Municipio de Quibdó.**

**Viabilidad que ha tenido las estrategias adoptadas por la administración municipal para incrementar el recaudo del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó.**

- ¿Usted posee conocimiento sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir un comerciante?
- ¿Usted da cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones tributarias?
- ¿Considera usted necesario que la Administración municipal adopte medidas drásticas para el cobro del impuesto de Industria y Comercio a todos los comerciantes?
- ¿Usted posee conocimiento sobre la manera como la Administración municipal invierte los dineros recaudados, a través de los impuestos de Industria y Comercio?
- ¿Tiene usted conocimiento sobre el término evasión de impuesto?
- ¿Usted es consiente que, al no pagar el impuesto de industria y comercio, hace que se invierta menos dinero en obras que beneficien al municipio de Quibdó?
- ¿Posee usted conocimiento sobre la ruta a seguir para realizar el pago del impuesto de Industria y Comercio?
- ¿Encuentra alguna dificultad en este proceso o en el diligenciamiento del formulario de pago?
- ¿Conoce los descuentos que ofrece la Alcaldía Municipal con respecto al impuesto de Industria y Comercio?
- ¿Aprovecha usted los descuentos que ofrece la Alcaldía Municipal con respecto al impuesto de Industria y Comercio?

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cree usted que la Administración Municipal informa oportuna y claramente sobre el recaudo de industria y comercio?</li> <li>• ¿Considera usted que falta más información por parte de la Alcaldía municipal en la manera como realizar los pagos y en que fechas?</li> </ul>
--	--

**Fuente: elaboración propia.**

**b) Herramientas de creación propia.**

**Partiendo del precedente que dentro de la metodología adoptada para el desarrollo de la investigación se tuvieron en cuenta técnicas como encuesta, se procedió al diseño de un instrumento de registro de observación en campo de mucha utilidad para dos técnicas de recolección de información, el cual se detalla a reglón seguido:**

Ficha de registro de observación en campo		
Lugar	Introducción a) Inicio de la actividad b) Desarrollo de los ejes temático de la actividad. c) Retroalimentación de la actividad d) Cierre de la actividad.	Interpretación Validación de la información producto de la encuesta y la observación.
Fecha		

#### **5.4. Fase de recolección de la información.**

**Teniendo en cuenta las técnicas para la recolección de la información descritas en los párrafos anteriores, a reglón seguido se detallan las fases para su implementación:**

**Fase uno:** Diseño de los instrumentos para recolección de la información, entre estos se encuentran las herramientas de creación propia para el registro de la información y otros adaptados al proyecto como lo son la guía para observación y el cuestionario de la encuesta. Cada uno de estos instrumentos fueron diseñados de manera tal que se desarrollen las variables de los objetivos del estudio.

**Fase dos:** Aplicación de las técnicas e instrumentos en el desarrollo de la fase campo; estas se aplicaron en los establecimientos comerciales ubicados en el área urbana del municipio de Quibdó.

**Fase tres:** Los datos y los resultados son tabulados y representados en tablas y gráficas, utilizando el programa de Excel, para posteriormente hacer un análisis de las variables inmersas en el proyecto y así dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos.

#### **5.5. Población muestra.**

La muestra estuvo conformada por 85 personas en calidad de contribuyentes para el recaudo por concepto de Impuesto de Industria y Comercio.

El tamaño de la muestra se estableció por medio de la selección por conveniencia, sujetos que son comerciantes y muestran interés por participar de manera voluntaria en el desarrollo de la investigación, respondiendo de manera veraz con los interrogantes que se hallan inmerso en

los instrumentos empleados en el proceso de recolección de información. Para la delimitación de la muestra se empleó la metodología de tipo no pro balístico, según Hernández et al. (1991) en este tipo de muestreo, puede haber una influencia en la selección de la muestra por parte del personal que la elige o simplemente se realiza atendiendo razones de comodidad, donde cada uno de estos factores cuenta con las mismas probabilidades de pasar durante su estructuración.

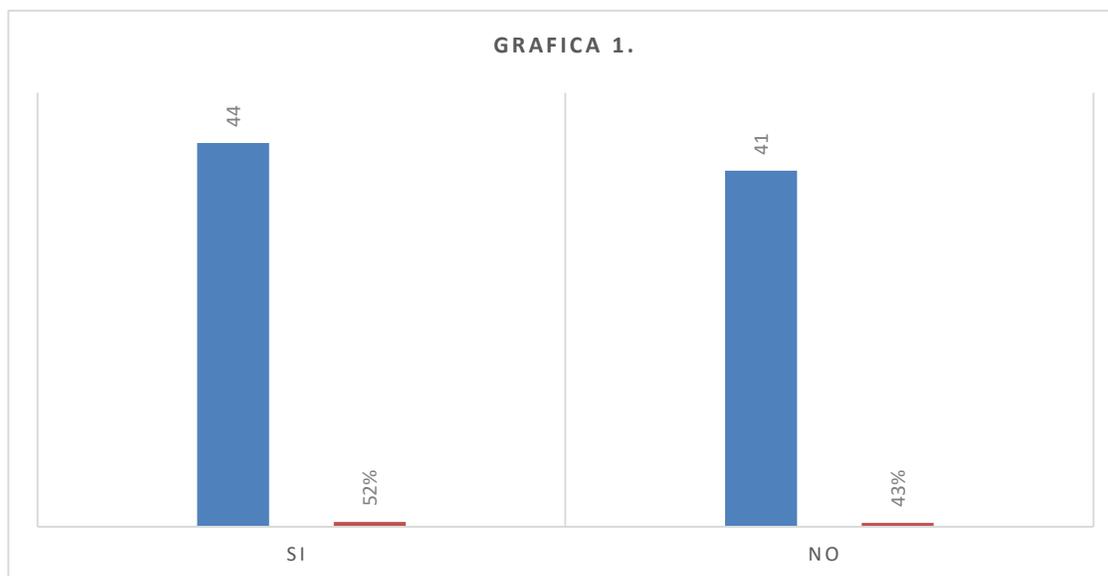
Grupo 1: Corresponde a la población contribuyente del municipio de Quibdó. Este grupo se encuentra conformado por 85 personas a los cuales se les aplicó las encuestas en sus respectivos negocios, por ser el espacio donde se llevan a cabo su actividad comercial.

La selección de este grupo, obedece a que este grupo poblacional gozan de reconocimiento ante la municipalidad por su actividad mercantil. Después, de hacer previa entrega del consentimiento informado y ante su validación fue posible dinamizar una ruta para la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de información.

Grupo 2: Corresponde al equipo interadministrativo de la secretaria de hacienda, conformado por 11 profesionales entre contadores, abogados, economistas y administradores de empresas.

## 6. Resultados e interpretacion de Resultados

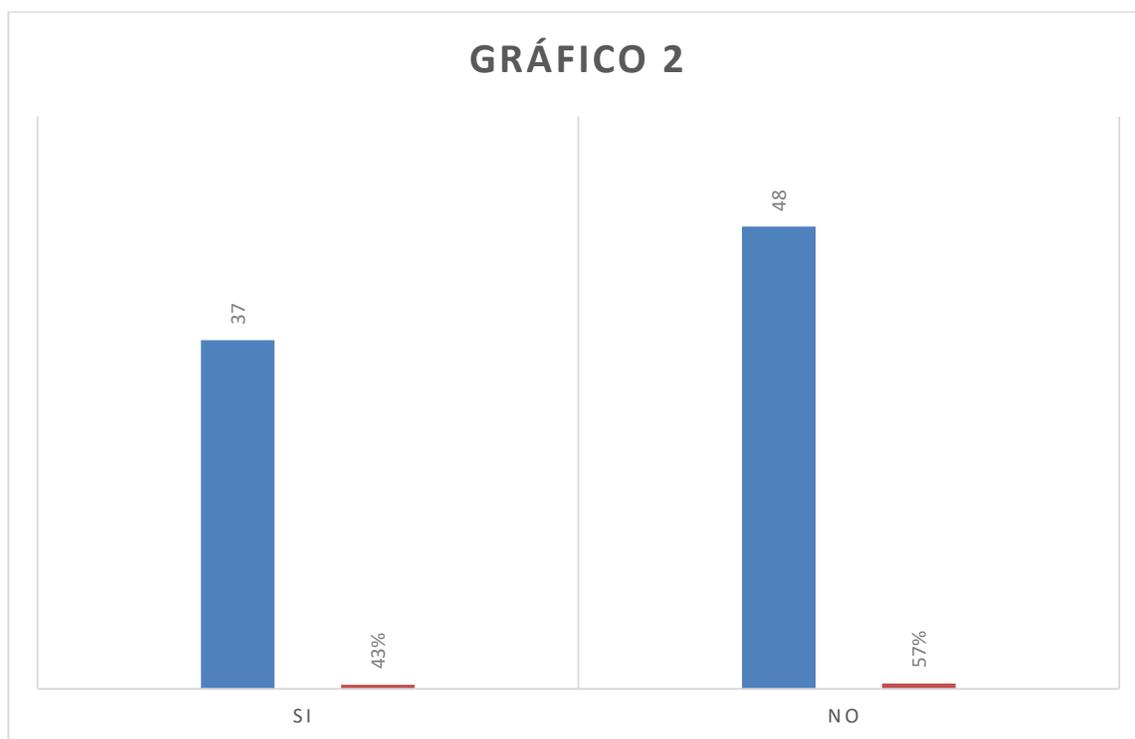
**Grafica 1. ¿Usted tiene conocimientos sobre los requisitos que existen para establecer un negocio formal en el municipio de Quibdó?**



Fuente: elaboración propia.

Los hallazgos, revelan que de la totalidad de la muestra representativa de los comerciantes encuestados, un 52% poseen conocimientos de los requisitos para establecer un negocio formal en el municipio de Quibdó y por lo tanto poseen la información necesaria para realizar los trámites y conocen los documentos indispensables para la creación del mismo, con este resultado se puede prever que solo un poco más de la mitad de los encuestados, cumplen con las normas existentes, por otra parte un 43%, certifica no conocer la totalidad de los requisitos obligatorios, dando a entender que tienen cierta desinformación acerca de estos trámites. Al contrario de estos existe un 5% a los que le es indiferente la realización de estos trámites.

**Grafico 2 ¿Usted posee conocimiento sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir un comerciante?**

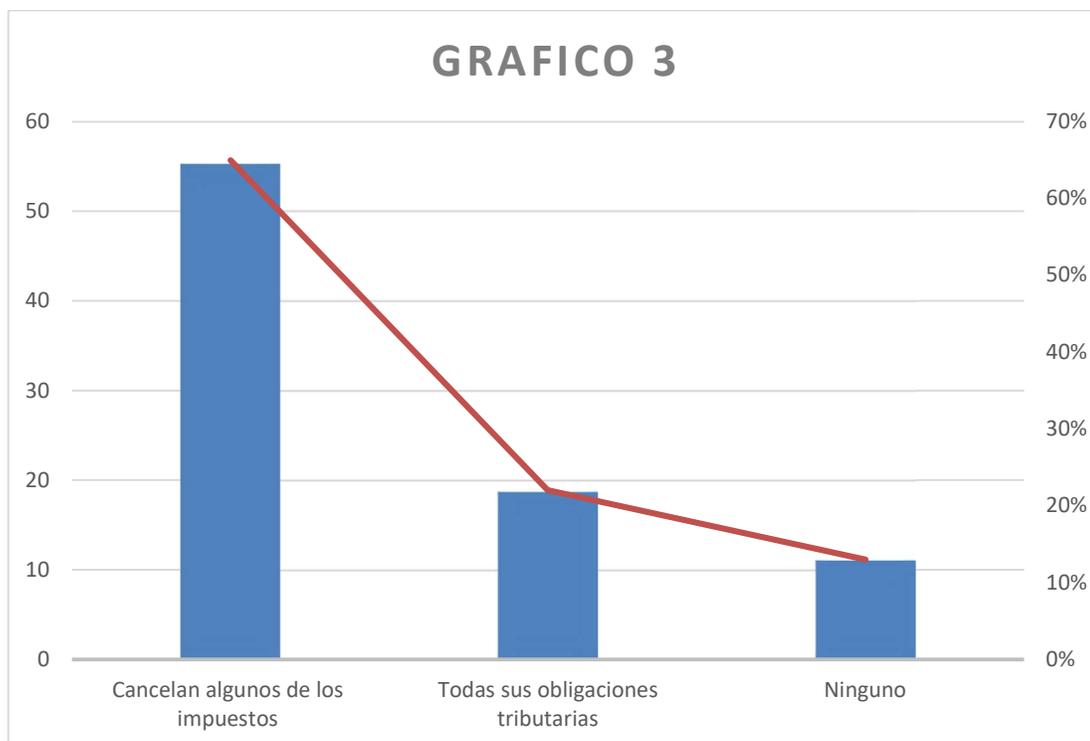


Fuente: elaboración propia.

En relación a esta variable, los resultados revelan que existe un alto grado de desconocimiento en relación a las obligaciones tributarias, en razón a que el 53% dicen no conocer los impuestos que se deben cancelar a la Secretaría de Hacienda Municipal (de acuerdo a sus declaraciones, dan a entender que no se encuentran empapados del tema, porque de ello se encargan terceras personas). Por otro lado, se logró identificar que el 47% de los encuestados conocen a ciencia cierta sus deberes tributarios. En tal sentido, es menester resaltar que se deben adelantar campañas informativas para que todos los comerciantes tengan conocimiento de las

responsabilidades que tienen de acuerdo a la actividad comercial que realizan y sus deberes como ciudadano.

**Grafico 3 ¿Usted da cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones tributarias?**

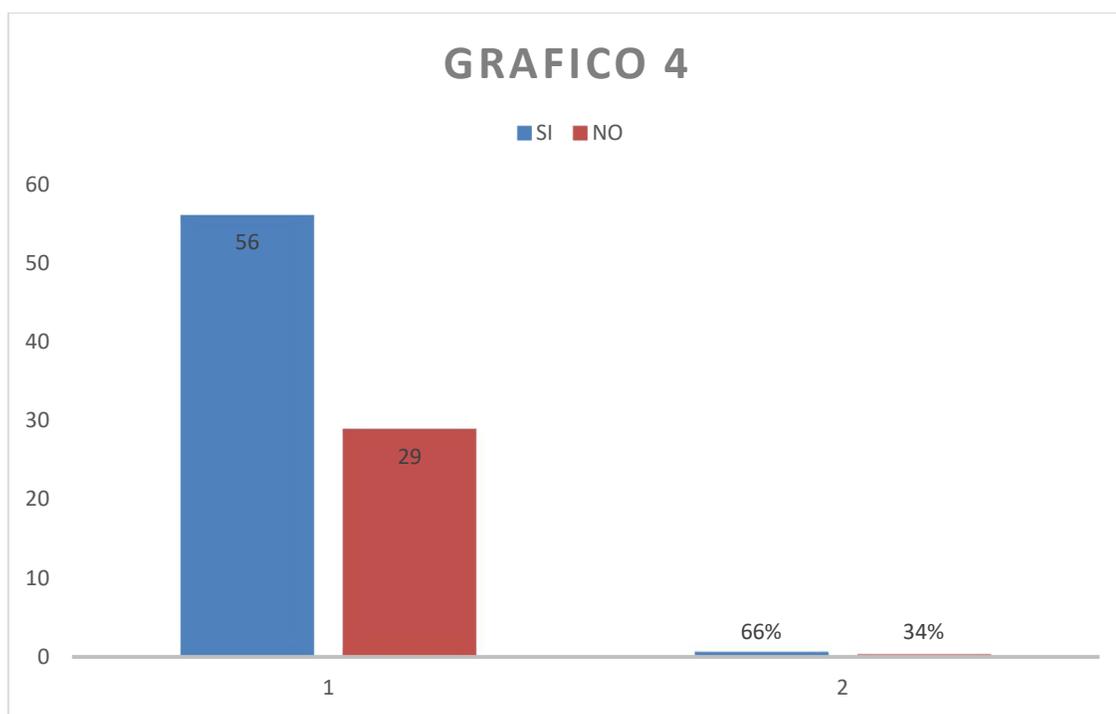


Fuente: elaboración propia.

La cultura de no pago en materia de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en el municipio se encuentra arraigada, situación que se reveló en el gráfico 3, que da a conocer que el 65% de los comerciantes encuestados cancelan algunos de los impuestos a que están sujetos obligatoriamente y el 22% cumple con todas sus obligaciones tributarias. Se puede observar que existe un pequeño porcentaje equivalente al 13% que no cumple con ninguno de estos impuestos, dando a entender que no sienten culpa por evadir su responsabilidad

tributaria, lo que refleja que para ellos tiene muy poca importancia, que esta situación pueda afectar su reputación o traerle sanciones.

**Tabla 4 ¿Considera usted necesario que la administración municipal adopte medidas drásticas para el cobro del impuesto de Industria y Comercio a todos los comerciantes?**

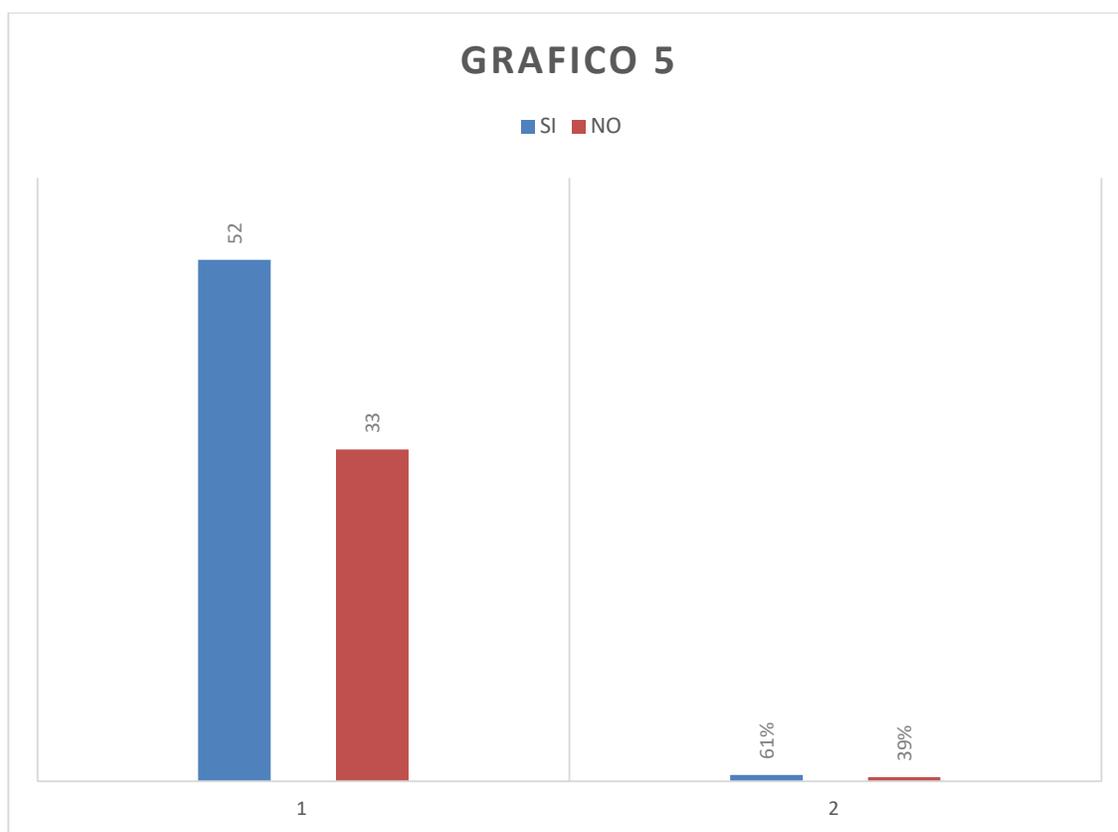


Fuente: elaboración propia.

Los hallazgos asociados a este interrogante, muestran como resultado que el 66% de los comerciantes encuestados, opinan que no es de forzosa obligatoriedad el cobro del impuesto de industria y comercio a todos ellos y el 34% cree que es necesario el cobro a todos los que ejerzan una actividad comercial, los comerciantes en sus repuestas dejan ver su postura en relación con este impuesto pues para la mayoría de los encuestados, el cobro debería ser en proporción a los

ingresos que obtienen por sus actividades comerciales y en relación a la dimensión de sus negocios, ya que para ellos no se impone esta obligación de forma equitativa.

**Grafico 5. ¿Usted posee conocimiento sobre la manera como la Administración municipal invierte los dineros recaudados, a través de los impuestos de Industria y Comercio?**

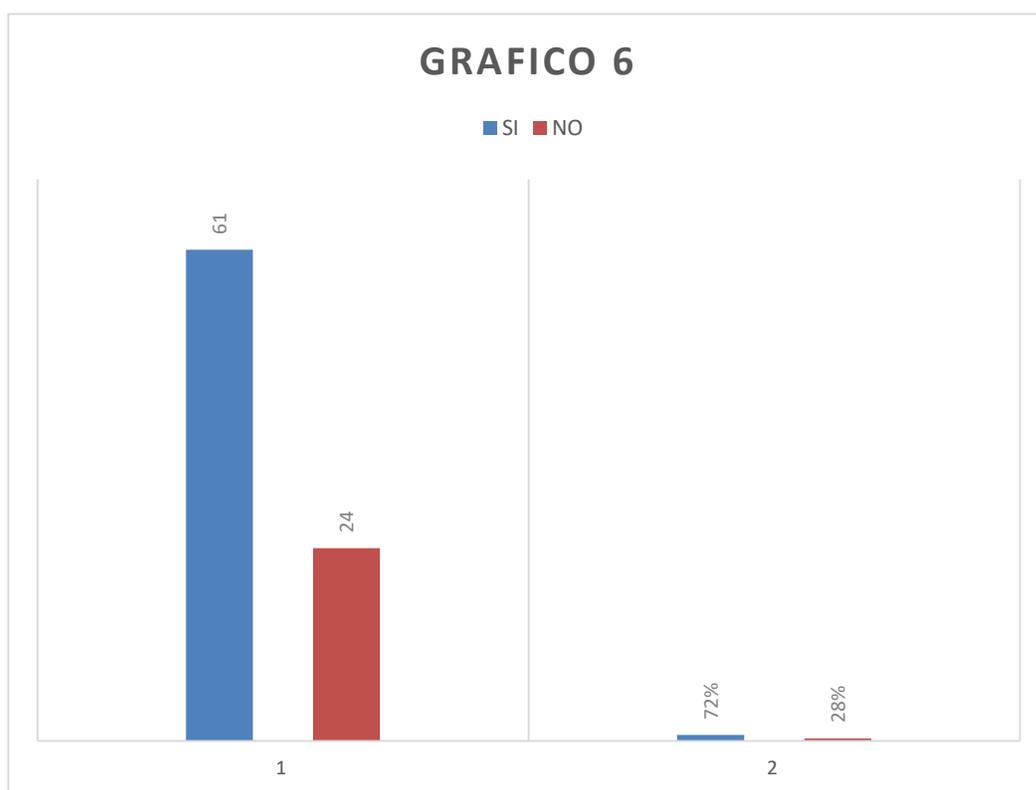


Fuente: elaboración propia.

Los resultados, obtenidos revelan que el 61% de los encuestados no conocen cuál es el destino de los dineros recaudados a través del impuesto de industria y comercio, el 39% de los comerciantes tienen una idea en lo que se puede estar invirtiendo estos recursos.

En relación a lo anterior, es importante destacar que, el desconocimiento de las actividades realizada por la administración con los recursos obtenidos por medio del pago de este y otros impuestos que pagan los comerciantes y ciudadanos del municipio de Quibdó, acarrear temas de evasión ya que estos prefieren no realizar el pago por creer que existe una desviación de recursos.

**Grafico 6 ¿Tiene usted conocimiento sobre el término evasión de impuesto?**

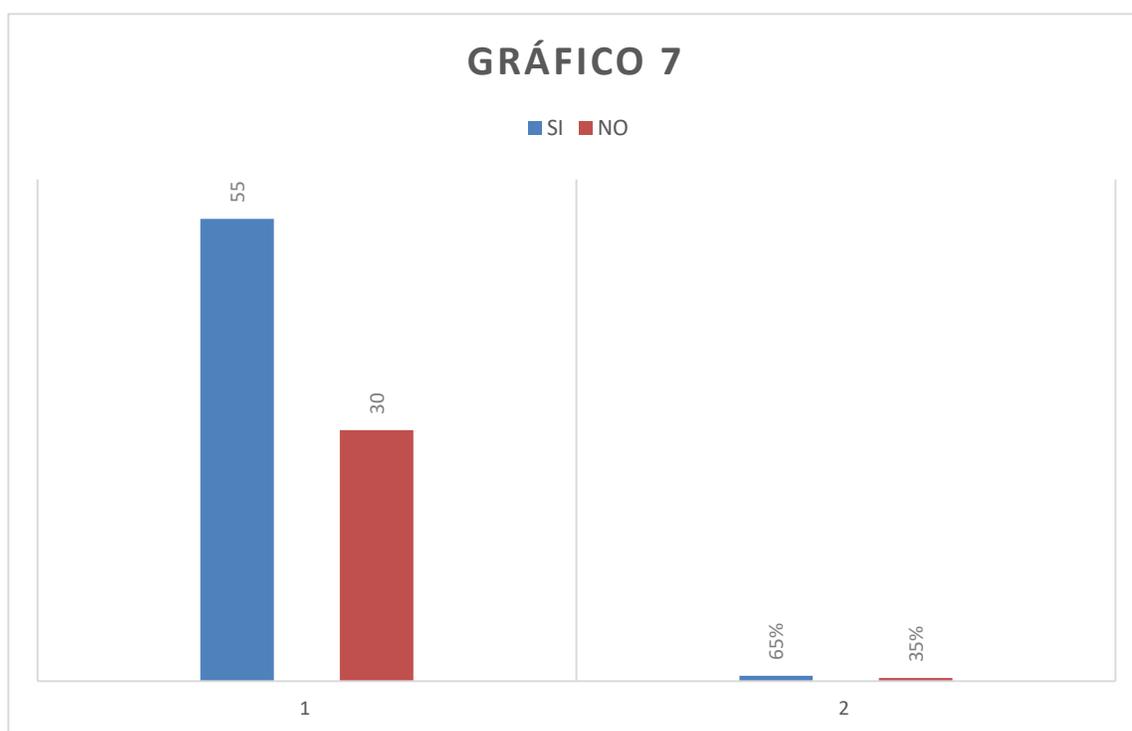


Fuente: elaboración propia.

Los datos revelan que un 72% de los comerciantes participantes en el estudio, tienen un amplio conocimiento de lo que significa el término y las implicaciones que genera; sin embargo, un 38% establece no conocer, por la tanto, se puede determinar que un alto porcentaje de los

encuestados poseen información sobre la definición de esta palabra. Dando a entender que tienen conocimiento o entienden un poco lo que significa y representa ser un evasor, lo que deja entrever que la evasión del impuesto de industria y comercio no es resultado en su totalidad del desconocimiento o ignorancia ante lo que esto representa.

**Grafico 7. ¿Usted es consiente de que, al no pagar el impuesto de industria y comercio, hace que se invierta menos dinero en obras que beneficien al municipio de Quibdó?**

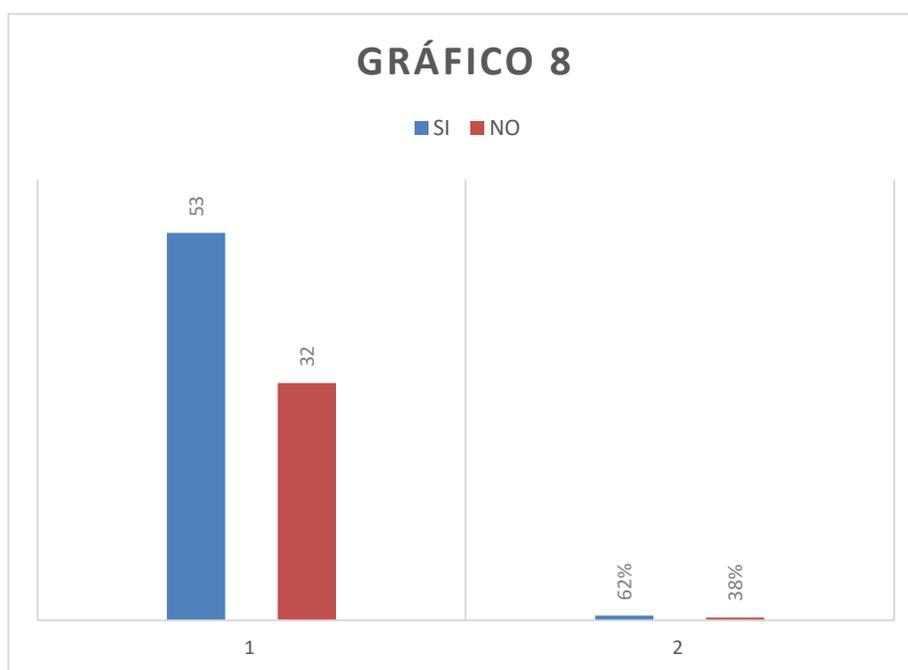


Fuente: elaboración propia.

Los datos muestran, que; el 65% de los comerciantes que intervinieron en el desarrollo de la investigación, establecen que el no pagar este impuesto no afecta el desarrollo económico y social del municipio de Quibdó, demostrando el poco interés por el bienestar de la comunidad y la falta de conciencia en referencia al crecimiento de la ciudad capital del departamento del

Chocó. Contradictoriamente, un 35% aseguran que no pagar este impuesto se les causa un gran daño a los ingresos del Ente territorial, ya que son dineros que se tienen previstos, en el presupuesto de la Administración para realizar diferentes obras, proyectos que ayuden al desarrollo y crecimiento económico, social de la comunidad.

**Grafico. 8 ¿Posee usted conocimiento sobre la ruta a seguir para realizar el pago del impuesto de Industria y Comercio?**



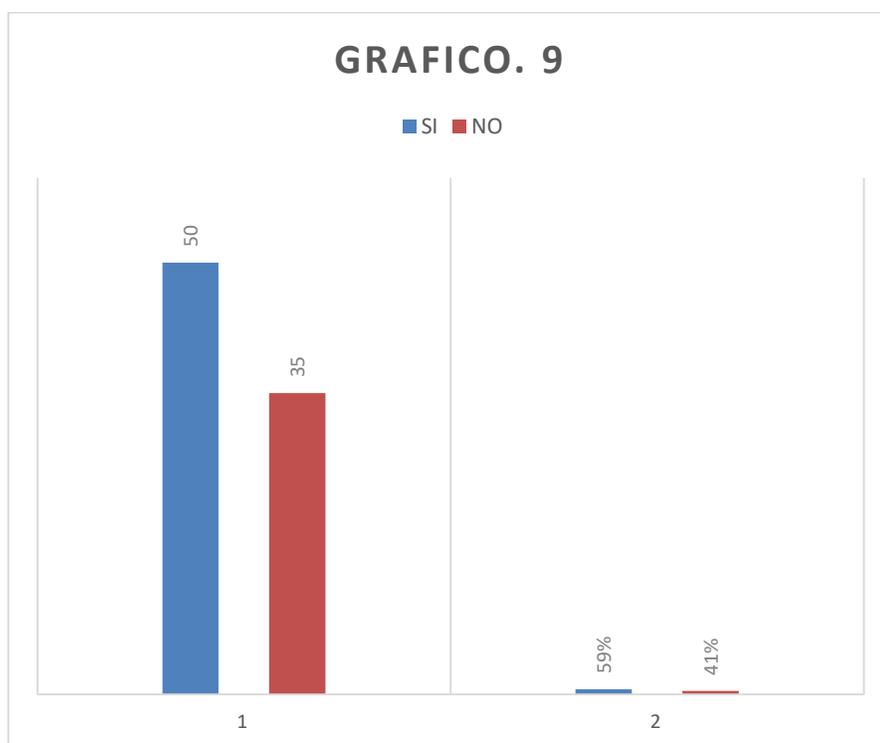
Fuente: elaboración propia.

En relación a los resultados obtenidos, el 62% de los encuestados dicen conocer la ruta para realizar el pago del impuesto de industria y comercio, haciendo esto referencia a que el

desconocimiento de este procedimiento no es la causa más relevante, en cuanto a la evasión de este tributo se refiere.

Aunque existe un porcentaje del 38% que representa a los sujetos de estudio que afirman no tener total conocimiento sobre los pasos a ejecutar, resaltando el hecho que estos trámites los realizan a través de terceras personas, aquellos intermediarios que se dedican a estos oficios.

**Gráfico 9 ¿Encuentra alguna dificultad en este proceso o en el diligenciamiento del formulario de pago?**

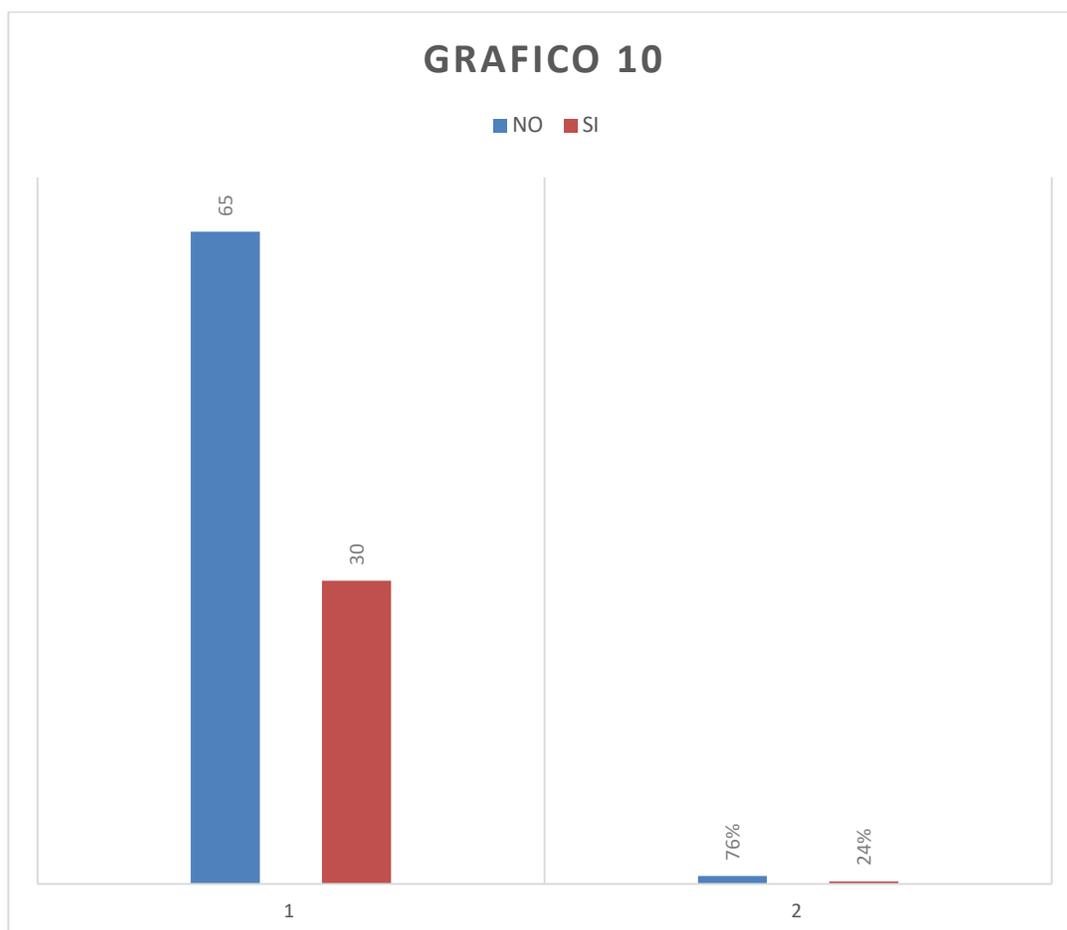


Fuente: elaboración propia.

Los resultados de la gráfica 9, revelan que un 59% de los contribuyentes encuestados poseen algún tipo de dificultad al momento de realizar el procedimiento del pago del impuesto,

por lo tanto, se puede inducir que los trabajos realizados por la Secretaría de Hacienda Municipal para que los contribuyentes conozcan el mecanismo del formato de pago no han sido eficientes, ya que solo el 41% de los encuestados aseguran no tener ningún tipo de dificultad. Siendo esta una posible causa para que muchos de los comerciantes obligados a pagar este tributo, se abstengan de realizar el pago al que se encuentran sometido. Llevando esto a la evasión del impuesto de industria y comercio.

**Tabla 10 ¿Conoce los descuentos que ofrece la Alcaldía Municipal con respecto al impuesto de Industria y Comercio?**

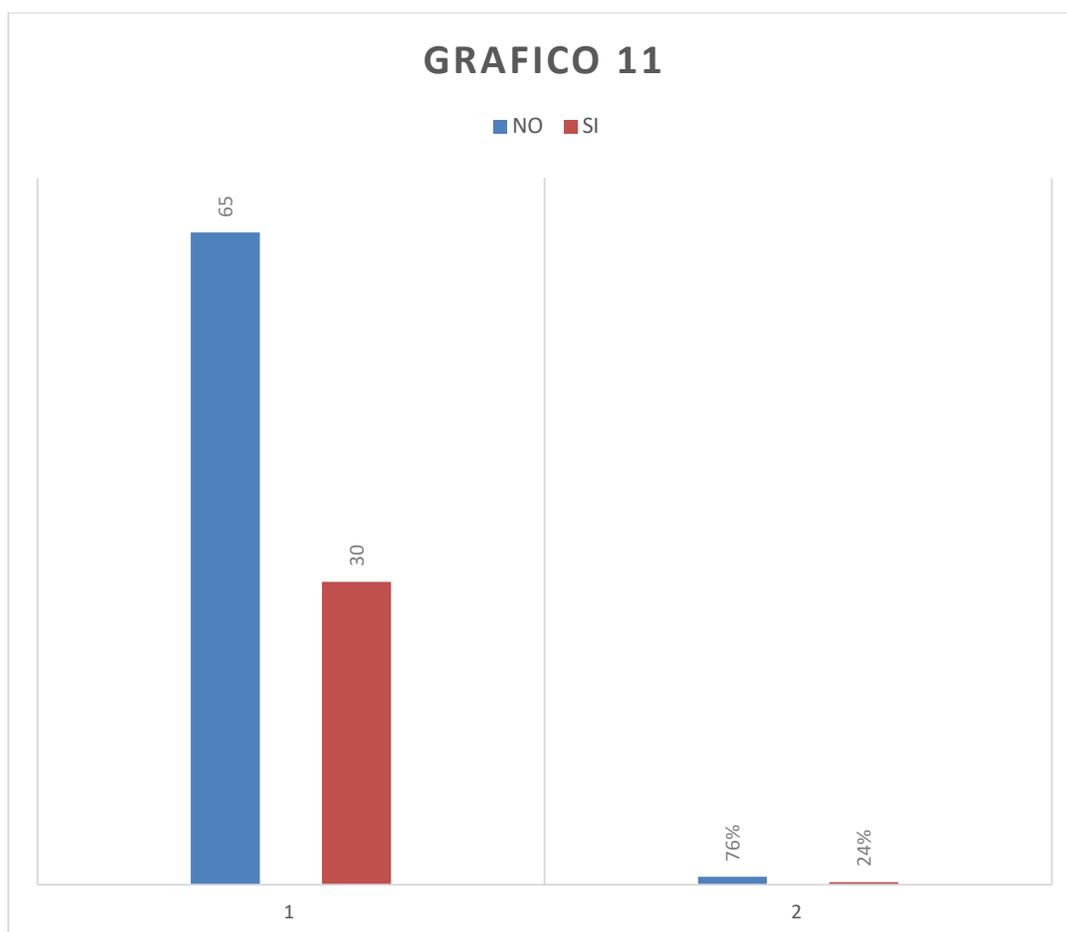


Fuente: elaboración propia.

En relación con los resultados de la gráfica 10, la mayor parte de los encuestados representado en un 76% dicen no enterarse de los descuentos ofrecidos por la Secretaria de Hacienda Municipal para el pago de este impuesto, dejando entrever que las labores de difusión que realiza la Alcaldía para dar a conocer cualquier tipo de campaña que pueda favorecer a los

contribuyentes de este tributo son muy poco eficientes, el 24% afirman enterarse de estos descuentos, por medio de la publicidad que realiza la Administración y/o por medio de terceros.

**Grafico 11 ¿Aprovecha usted los descuentos que ofrece la Alcaldía Municipal con respecto al impuesto de Industria y Comercio?**

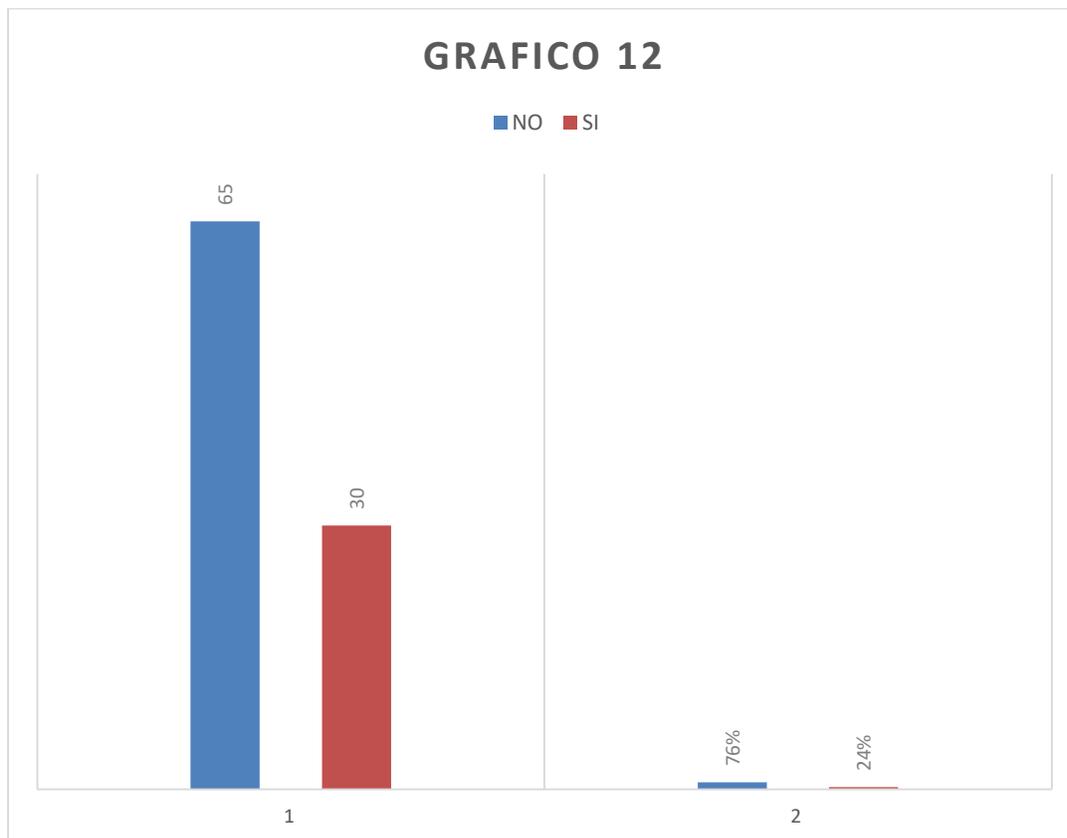


Fuente: elaboración propia.

Los resultados del grafico 11 revelan que la mayoría de los encuestados representados en un 76%, no se benefician de los descuentos ofrecidos por parte del Distrito ya que no tienen

conocimiento de estos, desaprovechando esta oportunidad, el 24% del total afirman disfrutar de estos descuentos, ya que conocen las fechas en las que se brindan estos beneficios.

**Grafico 12 ¿Cree usted que la Administración Municipal informa oportuna y claramente sobre el recaudo de industria y comercio?**

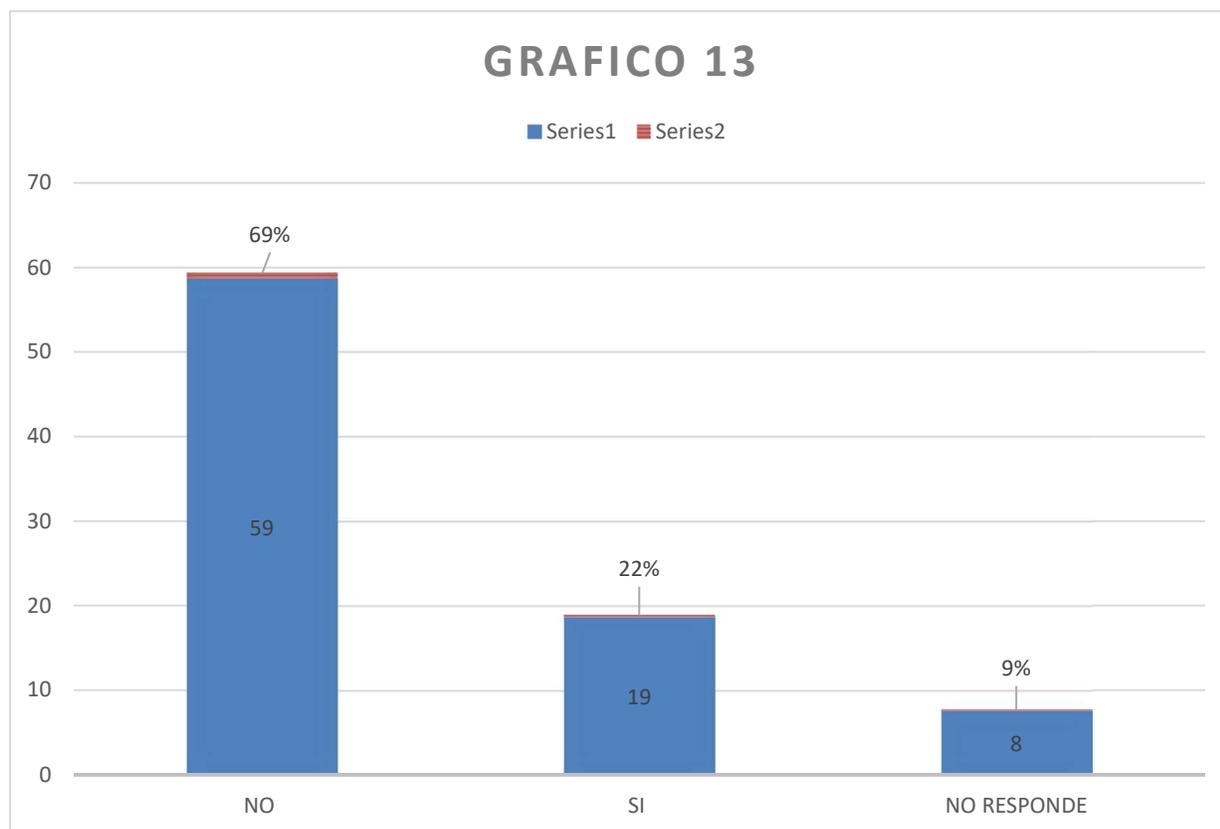


Fuente: elaboración propia.

En relación a los resultados obtenidos, se puede deducir que la Administración Municipal no realiza a cabalidad su función de informar a los comerciantes oportuna y claramente sobre el destino de los recursos obtenidos a través del recaudo del impuesto de

industria y comercio, ya que el 76% de los encuestados así lo afirman, solo un 24% de estos dicen conocer en qué obras o actividades el ente territorial invierte estos dineros, obteniendo esta información por medio de la rendición de cuentas que tiene como obligación realizar la Alcaldía, donde informan sobre la totalidad de los ingresos obtenidos por el recaudo de los impuestos y el destino que se le da a cada uno de estos ingresos.

**Grafico 13 ¿Considera usted que falta más información por parte de la Alcaldía municipal en la manera cómo realizar los pagos y en qué fechas?**



Fuente: elaboración propia.

Los datos revelan, que; un 69% de los comerciantes encuestados, opinan que la Administración municipal no informa de manera eficaz cómo se debe realizar el proceso de pagos del impuesto y las fechas en que estos han de efectuarse, dentro de los comentarios dados por los comerciantes estos afirman que la Alcaldía debería realizar un mejor acompañamiento a la hora de efectuar el procedimiento de pago, para un 22% el trabajo de la Administración se ejecuta de manera eficiente, ya que ellos no han tenido ninguna dificultad a la hora de realizar el proceso establecido para el pago de este impuesto. El 9% está compuesto por esos contribuyentes que prefieren no opinar con respecto a este interrogante. Por lo tanto, se puede deducir que los comerciantes establecen esta situación como uno de los factores para evadir su responsabilidad con el Ente territorial, ya que estos consideran que hace falta más compromiso por parte del órgano gubernamental, con respecto a la poca información del cómo y cuándo ejecutar los pagos obligatorios de este impuesto, como no se hace de forma oportuna, estos dejan de contribuir de manera eficaz.

A través de la encuesta realizada a los comerciantes se pudo evidenciar la inconformidad que existe de parte de estos hacia la administración distrital, en relación al recaudo de los dineros por parte del pago de los impuestos, para muchos de los encuestados, el destino de los recursos obtenidos por el pago de estos tributos es una incógnita, sienten gran escepticismo acerca de la inversión o financiación que realiza la alcaldía con los ingresos recaudados, ya que para estos no se ve reflejado en el desarrollo de la comunidad.

}

Con los resultados obtenidos se puede deducir que muchos de los contribuyentes evaden su responsabilidad como comerciantes escudándose en las falencias de la Administración, entre las cuales indican que no existe información suficiente y oportuna, sobre el pago, descuentos, y proceso de este impuesto, por parte de los encargados de la Administración Municipal.

### **6.1. Triangulación de los resultados con el alcance de los objetivos**

#### **Identificación de las circunstancias que condicionan la evasión del pago del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó.**

Los comerciantes que cumplen con sus obligaciones tributarias, mediante el impuesto de industria y comercio y complementarios, cooperan con la Administración Municipal para la realización de los proyectos en pro del bienestar social de la población quibdoseña. Por lo que, es pertinente resaltar que existe un porcentaje de los contribuyentes que se ha concientizado o se han visto obligados en cumplir con el pago del impuesto, ya que para el funcionamiento de sus negocios deben tener al día lo requerido por la ley, pero otros por diversas razones no saben o no tienen la intención de dar cumplimiento a los requisitos de ley, entre estos el pago del impuesto de industria y comercio.

En este contexto, se logró la identificación de las circunstancias que condicionan la evasión del pago del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó, relacionándola con los siguientes aspectos: el conocimiento o no de los requisitos de funcionamiento de los Establecimientos de Comercio, reconocimiento por parte de los comerciantes de su responsabilidad tributaria con el Municipio, La comprensión de la necesidad del cobro del impuesto de industria y comercio por parte del

municipio, si tienen conocimiento del destino de los recursos obtenidos por el recaudo del impuesto de industria y comercio, entendimiento por parte de los comerciantes de la importancia de no dejar de pagar el impuesto de industria dado que la falta de este se verá reflejado en la baja inversión de obras a favor de la comunidad. El conocimiento de los pasos para efectuar el pago de impuesto de industria y comercio, satisfacción de los comerciantes frente a la atención dada por la oficina de recaudo del municipio, Y, por último, tener el pleno conocimiento de las fechas de pago y descuentos que se otorgan por parte del municipio.

En cuanto al conocimiento de los requisitos para formalizar un establecimiento de comercio, se observa en esta investigación que el 52% de los comerciantes conocen sobre los requisitos de funcionamiento, en la mayoría de Establecimientos comerciales fueron encuestados a los mismos propietarios, un 43% admite que no tienen conocimiento de dichos requisitos, ya porque desconocen el procedimiento por no ser los propietarios o porque han creado sus negocios sin los requisitos legales (ver gráfica 1)

Con esta información para la fecha en que fue realizada la investigación, se puede observar que un poco más de la mitad de los comerciantes de Quibdó si tienen conocimiento de cuáles son esos requisitos para que puedan funcionar sus negocio y un porcentaje también significativo desconoce de estos requisitos, se puede observar que dentro de este grupo están los empleados de los establecimientos comerciales, pero también propietarios que crean sus negocios de manera informal sin el cumplimiento de lo establecido en la ley, entre estos requisitos el Impuesto de Industria y Comercio.

Se determinó que los comerciantes si están conscientes de la obligación que tienen con el municipio de Quibdó en el pago de algún tipo de impuesto, luego de evidenciarse un 65% que afirma que conocen tal responsabilidad. (ver gráfico 3)

Es importante observar que un gran porcentaje de estos comerciantes si reconocieron su obligación tributaria en el Municipio de Quibdó, pero a pesar de esto un porcentaje, aunque menor, aún no cumplen con el pago de impuestos, específicamente el de Industria y comercio.

El 66% de los comerciantes quibdoseños encuestados, opinan que no es necesario el cobro del impuesto de industria y comercio a todos ellos y el 34% se muestra de acuerdo con el cobro a todos los que ejerzan una actividad comercial. Estos porcentajes, teniendo en cuenta las respuestas dadas y los comentarios expresadas por un porcentaje representativo de los comerciantes encuestados, dejan ver claramente la relación existente con el pensamiento kantiano que expone que “un contribuyente considera que un impuesto justo es aquel que es justo para todos los demás contribuyentes ya que en su mayoría, los comerciantes encuestados afirmaron que no es justa esta imposición, pues esto debería ir acorde al tamaño de sus negocios y a los ingresos que estos pudieran generar, por lo que para ellos no representa una forma equitativa de imponer dicha obligación a todos tipo de comerciante (ver gráfico 4).

Con dicho resultado se analizó que un gran porcentaje de comerciantes no están de acuerdo que todos los negocios paguen el impuesto de industria y comercio, tomando en cuenta para esta conclusión, que todos los negocios no son del mismo tamaño, en cuanto a los ingresos, no todos los negocios producen ganancias suficientes para pagar el impuesto de industria y comercio.

Que los comerciantes de la ciudad de Quibdó no tienen idea del destino de los recursos que se obtienen producto del recaudo del impuesto de industria y comercio, así lo afirma el 61% de ellos; un 39% tiene solo nociones del rumbo que la administración podría estar dando a estos recursos. El tema de ignorar, o desconocer el rumbo que tienen los recursos que se obtienen por el recaudo de impuestos es una incógnita que acompaña a cada uno de los ciudadanos del Municipio, en especial a las personas que ejercen alguna actividad comercial, quienes están sujetos no solo a uno, sino a diferentes tipos de impuestos y por lo tanto son quienes más ven disminuido su patrimonio. Este desconocimiento va ligado al tema de evasión, pues en general la opinión sobre un desvío de recursos, hace que prevalezca ante el hecho de cumplir con el estado y el Municipio (ver gráfico 5).

Cabe resaltar que un motivo por el cual los comerciantes no contribuyen con sus impuestos, es por la falta de conocimiento sobre la destinación de los recursos obtenidos por el pago de impuestos, en este caso el de Industria y Comercio y complementarios, no saben en que se invierten y se tiene la duda que estos recursos sean utilizados para proyectos de carácter social, estando latente la idea de la corrupción Estatal.

El 62% está representado por el número de comerciantes que conocen los pasos que deben tener en cuenta para efectuar el pago del impuesto de industria y comercio, por otro lado, el 38% de estos, muestran no tener conocimiento alguno sobre los documentos que deben diligenciar y a dónde se deben dirigir. El desconocimiento para formalizar el cumplimiento del pago del Impuesto de Industria y Comercio influye en la disponibilidad del contribuyente. Un porcentaje representativo, aún desconoce hacia dónde y ante quien debe dirigirse a realizar sus pagos (ver gráfico 8).

Es de notar que un gran número de comerciantes desconocen en el momento en que se efectúa esta investigación, sobre la documentación y la entidad encargada de brindar información sobre el pago de industria y comercio y donde deben efectuar sus contribuciones, esto hace que algunos comerciantes comiencen sus negocios sin el cumplimiento de los requisitos legales.

La labor de las personas que prestan el servicio en la oficina de recaudo o sus facultades, o las de aquellos a los cuales acuden, están siendo bien ejecutadas, ya que un 59% de los comerciantes objetos de la investigación no presentan ningún grado de dificultad a la hora de diligenciar el formulario de pago del impuesto de industria y comercio, sin embargo, existe un 41% que aun presentan problemas a la hora de dirigirse a cancelar. En el procedimiento del diligenciamiento del formulario y la presentación de la documentación pertinente que requiere Hacienda para formalizar el pago de impuesto de industria y comercio, aún existen inconsistencias que desmotivan a los comerciantes, y los alejan de cumplir con su obligación, pues muchos de ellos expresaron disgusto e inconformidad con el personal dispuesto a esta labor y falta de organización al momento de asignar turnos, lo que lleva a algunos a abandonar el recinto y así, se deja de percibir el recaudo y se incurre en la evasión de dicho impuesto (ver gráfico 9).

Conforme a lo anterior, la mitad de los que fueron encuestados tienen una opinión positiva de la atención y desempeño de los funcionarios encargados del recaudo, pero otro grupo de comerciantes si han encontrado problemas en cuanto al diligenciamiento del formulario de pago del impuesto de industria y comercio y el momento cancelar, aducen que falta mejor atención por parte de los encargados en la oficina dispuesta para ello. Esto incide en la desmotivación y poca relevancia de cumplir con el deber de pagar el impuesto.

El 76% de los comerciantes tenidos en cuenta en el objeto de estudio, afirman el desconocimiento que presentan con respecto a los descuentos que la alcaldía municipal ofrece en materia de impuesto de industria y comercio, un 24% dan apoyo a la gestión que viene adelantando la oficina en la divulgación de este tipo de información. Es evidente que en su mayoría, los comerciantes afirman no tener idea de algún tipo de descuento, esto deja ver que Hacienda municipal no está implementando un óptimo manejo de publicidad, que sea posible llegar a cualquier zona, barrio o localidad y que mantenga informado constantemente a los responsables del pago del impuesto de Industria y Comercio sobre fechas específicas, lugares de recaudo, descuentos a los que podrían acceder y requerimientos para realizar sus pagos y de esta forma poder estar al día con el Municipio.

Con esta información se pudo observar que hay comerciantes que aún no conocen sobre los descuentos que se conceden a los contribuyentes para que estos cancelen a tiempo el impuesto de industria y comercio y complementarios, si se diera a conocer los beneficios por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio, los comerciantes aceptarían pagar el impuesto en los términos establecidos y así obtener los respectivos descuentos por el cumplimiento de su obligación tributaria.

### **Medir el impacto de las implicaciones que genera la evasión del impuesto de industria y comercio por los pequeños comerciantes en las finanzas del Municipio de Quibdó.**

Una de las formas mediante las cuales el Estado puede solventar los gastos e inversiones de carácter social, es por intermedio de los ingresos que se perciben a través de los impuestos, a nivel local el impuesto de industria y comercio es de vital importancia, puesto que es el que

permite junto con el impuesto predial, obtener más recursos para su sostenibilidad y el cumplimiento de proyectos y metas fijados en sus respectivos planes de desarrollo.

Los comerciantes que son conscientes que al no pagar el impuesto de industria y comercio el municipio dejará de invertir en obras que apoyen el desarrollo de la comunidad, corresponde al 65% del objeto de estudio, mientras que el 35% hace alusión al número de comerciantes que se muestran en desacuerdo con la iniciativa de apoyar el bienestar de la comunidad. (Ver gráfico 7)

Un poco más de la mitad creen que el no pago del impuesto de industria y comercio es una razón por la cual no se ejecutan proyectos sociales, pero según este análisis, existe un significativo porcentaje de comerciantes que no concuerdan con la idea de contribuir con el fin de beneficiarse la comunidad en general, esto hace que un número de personas evadan su responsabilidad fiscal, no sintiéndose en la obligación de aportar para el bien común

Si los pequeños comerciantes de Quibdó, no toman conciencia de la importancia que tiene su contribución mediante los impuestos municipales, no se podría cumplir con los compromisos adquiridos por la Administración Municipal, por concepto de gastos de funcionamiento y el desarrollo de proyectos y obras en beneficio de las distintas comunidades, en áreas como la salud, educación, vías, fomento del empleo, atención al adulto mayor, vivienda digna, infraestructura, seguridad, entre otros aspectos.

La municipalidad de Quibdó tiene comerciantes evasores del impuesto de Industria y Comercio y el aumento de la tasa de evasión se explica en el desconocimiento de la norma o poca conciencia cívica de cumplir con el deber de pagar impuestos a esto se suma la mala

administración de los recursos, ya que los comerciantes y la comunidad en general no ve la inversión en proyectos en beneficio de todos.

Teniendo en cuenta las tendencias evasivas en cuanto a impuestos en el municipio de Ocaña, se hace necesario que se revise el delito fiscal y se paguen los impuestos quienes tienen la obligación de hacerlo. Garantizando que cada cual pague lo que debe pagar, no lo que cree según criterio individual. También sería importante que toda la sociedad fuera más íntegra y transparente en el pago de impuestos y así combatir la corrupción y tener un cambio positivo en favor de todos.

**Dictaminar la viabilidad que ha tenido las estrategias adoptadas por la administración municipal para incrementar el recaudo del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó.**

Si bien es cierto que la Secretaría de Hacienda ha venido trabajando el tema del recaudo implementando mecanismo o estrategias que concienticen y motiven a los comerciantes para el pago del impuesto de industria y comercio y complementarios, se evidenció con lo anteriormente expuesto producto de la investigación desarrollada, lo siguiente:

Se puede decir que las estrategias adoptadas por la administración municipal para incrementar el recaudo del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó, es débil y carece de espacios de sensibilización, esto debido a que los resultados del estudio revelan que ante la falta de conocimiento de la obligación tributaria, y la falta de control para regular las actividades industriales, comerciales y de servicios sin el cumplimiento de los requisitos legales, llevan a la

informalidad y a la existencia de negocios que no son rentables y cuyos ingresos no son suficientes, para cumplir con las obligaciones teniendo desinformación en cuanto a fechas de pago y descuentos.

Por otro lado, se puede observar, aunque en menor proporción, que existe aún en la municipalidad la cultura de no pago y el desánimo o poco interés de contribuir con los impuestos por la falta de credibilidad hacia la Administración Municipal en cuanto al manejo de los recursos y su debida inversión en obras de carácter social, entre otros aspectos. Y la meta según la Secretaría de Hacienda es continuar llegando hasta estos establecimientos de comercio, por medio de campañas de concientización, efectuando investigación de los establecimientos que no cumplen con este tributo, brindando a estas contribuyentes facilidades de pago, asesoría y los respectivos descuentos por el cumplimiento de las fechas establecidas para el pago del tributo.

## 7. Conclusiones

Dando respuestas a los objetivos de esta investigación, se puede establecer gracias a los resultados obtenidos, que existen diferentes factores por los cuales los contribuyentes se abstienen de realizar el pago de este tributo, dentro de estos factores prevalece, el desconocimiento en sí, del destino de los recursos recaudados por medio de este rubro, para algunos contribuyentes el pago de este gravamen, no es necesario, por la falta de cultura tributaria que estos tienen, a su vez la falta de información acerca del paso a paso a realizar para el pago del impuesto, sus fechas de pago.

A demás de todos estos factores, el tema de la corrupción en el municipio de Quibdó, es un factor bastante importante en la evasión de este y otros impuestos, según los comerciantes, debido a que por los malos manejos de las finanzas y el no tener un conocimiento certero del paradero de los ingresos que se recaudan por este tributo, generan desconfianza en los contribuyentes.

De esta forma podemos concluir que para los comerciantes personas naturales del municipio de Quibdó, el no conocer cuál es el destino de los recursos de este impuesto, es el factor primordial para evadir con su responsabilidad como contribuyentes, y de cierta forma, es no cumplir con sus obligaciones como comerciantes, con su cultura de no pago privan a el municipio de un desarrollo económico, social, cultural, debido a que las finanzas del gobierno sobreviven en gran cantidad a los recursos obtenidos por los ingresos tributarios directos.

Las estrategias adoptadas por la administración municipal para incrementar el recaudo del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano del municipio de Quibdó, es débil y carece de espacios de sensibilización, esto debido a que los resultados del estudio revelan que ante la falta de conocimiento de la obligación tributaria, y la falta de control para regular las actividades industriales, comerciales y de servicios sin el cumplimiento de los requisitos legales, llevan a la informalidad y a la existencia de negocios que no son rentables y cuyos ingresos no son suficientes, para cumplir con las obligaciones teniendo desinformación en cuanto a fechas de pago y descuentos.

### Referencias bibliográficas

- Bonet, J. y Ayala, J. (2016). La brecha fiscal territorial en Colombia. *Documentos de trabajo sobre Economía Regional*, 235.
- Carrera, K. (2015). *El derecho tributario y sus diferentes concepciones doctrinarias*. Universidad Rafael Landívar.
- Carvajal, J. y Londoño, J. (2019). *Efectos de la evasión de impuestos en Colombia durante los últimos 5 años*. Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia
- Collosa, A. (2019). ¿ Cuáles son las causas de la evasión tributaria. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. [https://www. ciat. org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/#\\_ftn1](https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/#_ftn1).
- Córdoba, L. (2021). *Plan De Mejoramiento Frente Al Bajo Recaudo Del Impuesto Predial En El Municipio de Quibdó*.
- Díaz, M y Ayala, A. (2011). *Comparativo de la parte procedimental del estatuto tributario nacional y el estatuto tributario del municipio de Pereira*. Universidad Libre Seccional Pereira.
- García, L. D., Peña, S. y Santoya, V. (2022). *Liquidador del impuesto de industria y comercio*.
- Henao, E. y Pulgarín, D. (2020). *Factores de evasión del impuesto de industria y comercio del sector de calzado en el hueco de Medellín*. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- Henríquez, J. (2015). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Revista de estudios tributarios*, 13, 171.
- Javier, R., Cardona, J. y García, W. I. (2016). *Plan estratégico de mejoramiento frente al bajo nivel de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Quibdó*.

- Jiménez, A. (2002). *Lecciones de derecho tributario*. México: Thompson.
- Llamuca, J., Amoroso, R. y Arias, P. (2020). Efectos económicos en el sector empresarial del Ecuador por las reformas tributarias en el ICE. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(4), 124-149.
- Oliver, N. (2011). *Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la municipalidad distrital de Paijan, periodo 2010-2011*.
- Valoyes, A. (2014). *¿Pereza fiscal en el municipio de Quibdó?: Análisis del desempeño fiscal, transferencias del SGP e ingresos propios entre 2008-2013*.



## ANEXOS

### Anexo 1: Formato encuesta

**Maestría en Gerencia Financiera y Tributaria  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Quibdó, Colombia  
2022**

La presente encuesta tiene una finalidad académica para Analizar el impacto económico generado a la administración municipal de Quibdó producto de la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los pequeños comerciantes del centro urbano, durante la vigencia fiscal 2019, la información que nos proporcione será tratada con la mayor confidencialidad

¿Usted tiene conocimientos sobre los requisitos que existen para establecer un negocio formal en el municipio de Quibdó?

Si ( )      No ( )

2 ¿Usted posee conocimiento sobre las obligaciones tributarias que debe cumplir un comerciante?

Si ( )      No ( )

3 ¿Usted da cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones tributarias?

Si ( )      No ( )

Tabla 4 ¿Considera usted necesario que la Administración municipal adopte medidas drásticas para el cobro del impuesto de Industria y Comercio a todos los comerciantes?

Si ( ) No ( )

5. ¿Usted posee conocimiento sobre la manera como la Administración municipal invierte los dineros recaudados, a través de los impuestos de Industria y Comercio?

Si ( ) No ( )

6. ¿Tiene usted conocimiento sobre el término evasión de impuesto?

Si ( ) No ( )

7. ¿Usted es consiente que, al no pagar el impuesto de industria y comercio, hace que se invierta menos dinero en obras que beneficien al municipio de Quibdó?

Si ( ) No ( )

8 ¿Posee usted conocimiento sobre la ruta a seguir para realizar el pago del impuesto de Industria y Comercio?

Si ( ) No ( )

9 ¿Encuentra alguna dificultad en este proceso o en el diligenciamiento del formulario de pago?

Si ( ) No ( )

10 ¿Conoce los descuentos que ofrece la Alcaldía Municipal con respecto al impuesto de Industria y Comercio?

Si ( )      No ( )

11 ¿Aprovecha usted los descuentos que ofrece la Alcaldía Municipal con respecto al impuesto de Industria y Comercio?

Si ( )      No ( )

12 ¿Cree usted que la Administración Municipal informa oportuna y claramente sobre el recaudo de industria y comercio?

Si ( )      No ( )

13 ¿Considera usted que falta más información por parte de la Alcaldía municipal en la manera como realizar los pagos y en que fechas?



## ANEXOS

### Anexo 2: consentimiento informado para el estudio:

Maestría en Gerencia Financiera y Tributaria  
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Quibdó, Colombia  
2022

**Título del Proyecto: Aproximación al grado de evasión, efectos y oportunidades de mejora sobre el recaudo en el impuesto de industria y comercio en la administración municipal de Quibdó durante la vigencia 2019**

#### Investigador Principal:

Yo, \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos en MAYÚSCULAS)

Declaro que:

- He leído la hoja de información que me han facilitado.
- He podido formular las preguntas que he considerado necesarias acerca del estudio.
- He recibido información adecuada y suficiente por el investigador abajo indicado sobre:
  - Los objetivos del estudio y sus procedimientos.
  - Los beneficios e inconvenientes del proceso.
  - Que mi participación es voluntaria y altruista
  - El procedimiento y la finalidad con que se utilizarán mis datos personales y las garantías de cumplimiento de la legalidad vigente.
  - Que en cualquier momento puedo revocar mi consentimiento (sin necesidad de explicar el motivo y sin que ello afecte a mi atención médica) y solicitar la eliminación de mis datos personales.

-Que tengo derecho de acceso y rectificación a mis datos personales.

**CONSIENTO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE ESTUDIO**

**SÍ                      NO**

**(marcar lo que corresponda)**

**Para dejar constancia de todo ello, firmo a continuación:**

Fecha .....

Firma.....

Nombre investigador .....

Firma del investigador.....